



Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales

"Año de la reconstrucción de la Nación
Argentina"

"40 años de la creación del Consejo
Interuniversitario Nacional - CIN"



VILLA MERCEDES (SAN LUIS), 25 de marzo de 2025

VISTO:

El EXPE: 19670/2024, en el cual se tramita el fraccionamiento de Licencia Anual Ordinaria para el año 2024 del docente Héctor Alfredo LAZZARI; y

CONSIDERANDO:

Que la Ordenanza Consejo Superior N° 41/2017 –. Establece: *“los Docentes con más de quince (15) años de antigüedad que deseen fraccionar su licencia Anual Ordinaria, deberán tramitarlo por escrito ante el Área de Integración Curricular a la que pertenecen, especificando cuántos días tomará al inicio del próximo año (mínimo 30 días) y los que reservará para ser utilizados dentro del ciclo lectivo posterior y hasta el 30 de Noviembre de ese año, especificando la fecha estimada de usufructo”*.

Que los fraccionamientos de Licencia Anual ordinaria solicitados para el año 2024 a usufructuarse en el año 2025 fueron debidamente informados en sesión del Consejo Directivo de fecha 19 de marzo de 2025, según lo establece la normativa vigente (Ordenanza Consejo Superior 41/17, Art. 3).

Que la solicitud cuenta con el aval del Área respectiva con aprobación del respectivo Departamento.

Que el Departamento de Personal tomó la intervención que le compete y elaboró anteproyecto de resolución.

Que la Señora Decana ordenó su protocolización.

Por ello, y en uso de sus atribuciones:

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS, JURÍDICAS Y
SOCIALES

RESUELVE:



**"Año de la reconstrucción de la Nación
Argentina"**

**"40 años de la creación del Consejo
Interuniversitario Nacional - CIN"**



**Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales**

ARTÍCULO 1º.- Otorgar el fraccionamiento de Licencia Anual Ordinaria para el año 2024, conforme lo establece la Ordenanza Consejo Superior 41/17; al Abogado Héctor Alfredo LAZZARI, con funciones en el Área Formación Práctica y Derecho Procesal del Departamento de Ciencias Jurídicas y Políticas de esta facultad. El recurrente hará uso del fraccionamiento durante el año 2025.

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese, notifíquese, insértese en el Libro de Resoluciones, publíquese en el digesto de la Universidad Nacional de San Luis y archívese.

FLN

NJBB

Documento firmado digitalmente según Ordenanza Rectoral N° 15/2021 por:
Roxanna Bettina CAMILETTI -Decana y Sebastián Andrés SCATENA – Secretario General

Hoja de firmas